



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 002-2024-CS/LP N° 002-2024-INEN, de fecha 24 de mayo de 2024, por el cual el Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 002-2024-INEN para la "Adquisición de insumos, materiales y reactivos para el laboratorio de inmunohistoquímica", el Memorando N° 001251-2024-OGA/INEN de fecha 27 de mayo de 2024, de la Oficina General de Administración; y el Informe N°00739-2024-OAJ/INEN de fecha 28 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorga al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000076-2024-GG/INEN de fecha 21 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 002-2024-INEN destinado a la contratación de la "Adquisición de insumos, materiales y reactivos para el laboratorio de inmunohistoquímica"; asimismo, se designa el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del referido procedimiento de selección;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Memorando N° 002-2024-CS/LP N° 002-2024-INEN de fecha 24 de mayo de 2024, el Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración, aprobar las bases de la Licitación Pública N° 002-2024-INEN para la contratación de la "Adquisición de insumos, materiales y reactivos para el laboratorio de inmunohistoquímica";

Que, con el Memorando de vistos de la Oficina General de Administración, se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las referidas bases conjuntamente con el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 002-2024-INEN para la contratación de la "Adquisición de insumos, materiales y reactivos para el laboratorio de inmunohistoquímica";

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la Licitación Pública N° 002-2024-INEN;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 00351-2023-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Aprobar** las Bases de la Licitación Pública N° 002-2024-INEN para la contratación de la "Adquisición de insumos, materiales y reactivos para el laboratorio de inmunohistoquímica", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - **Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

Firmado digitalmente

MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

